



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**PASTO SALUD E.S.E**

NIT 900091143-9

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION  
DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA  
DE SERVICIOS DE SALUD**

**VERSION 6.0**

**SAN JUAN DE PASTO  
2020**

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	2

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

ELABORO

NANCY AMANDA RAMOR ORDOÑEZ  
JUAN ALBERTO CIFUENTES DULCE

San Juan de Pasto  
2020

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	3

## CONTENIDO

FORMATO 225 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020	4
CONTROL DE CAMBIOS	5
INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS	8
1.1 OBJETIVO GENERAL	8
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
2. ALCANCE	9
3. MARCO LEGAL	10
4. GENERALIDADES	12
4.1 PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRAS: SERVICIOS A INTERVENIR	12
4.1.1 Alcance y estrategia	12
4.1.2 Responsable	13
4.1.3 Esquema logístico del plan	13
5. ANALISIS DE RIESGOS	15
6. INDICADORES	16
7. GLOSARIO	17
BIBLIOGRAFIA	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT. 900091143-9	SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		
	VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-MDR
			225

PROCESO	GESTION DEL AMBIENTE FISICO									
	TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PLAN	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	GUIA	PROTOCOLO	ESQUEMA	FORMATO	OTRO
		X								
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.										
FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2020		CREACIÓN	X	MODIFICACIÓN	ELIMINACIÓN				
CAUSAS DE:(Creación, Modificación o eliminación)										
DESCRIPCION DE LAS MEJORAS										
SECCION MODIFICADA AL DOCUMENTO										
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ELABORÓ										
AMANDA RAMOS O. - INGENIERA ESPECIALIZADA CONTRATISTA										
FIRMA										
EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO										
FIRMA										
ANA BELEN ARTEAGA TORRES										
FIRMA										
ACEPTADO										
SI										
NO										
GERENTE										

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VALIDAS SIN APROBACION (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL), OFICINA ASESORA DE PLANEACION, FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 25-06-2020

VIGILADO Supersalud

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	5

## CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento  
M: Modificación del documento  
X: Eliminación del documento

Versión	CONTROL DE CAMBIOS	INFORMACION DE CAMBIOS					Acto Administrativo de Adopción
		E	M	X	Actividades o Justificación del cambio	Elaboró / Actualizó	
6.0	ELABORACION Y ADOPCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	X			Justificación: En cumplimiento a estándares superiores de desempeño.	Amanda Ramos Juan Alberto Cifuentes	Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos o registros GSI-MDR-225 del XX de noviembre de 2020

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	6

## INTRODUCCIÓN

La red prestadora de servicios de salud en la que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. presta sus servicios es de su propiedad, a excepción de los Centro de Salud Mis Kikes y San Vicente que son de propiedad del Municipio de Pasto

En general la infraestructura de la red prestadora de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. son edificaciones antiguas que durante el periodo del 2010 - 2012 no se les realizó un mantenimiento e intervenciones de infraestructura que garantizara su conservación ya que los predios eran de propiedad del municipio de Pasto, es por esta razón que se presentaron observaciones y no cumplimiento según el Informe de Verificación de Estándares de Habilitación realizado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en el mes de junio de 2016 en cumplimiento de la Resolución 2003 del 28 de mayo del 2014 en el componente de infraestructura.

En los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación al ambientes físicos de las IPS's, se incluye estándares normativos que debe cumplir la infraestructura hospitalaria por lo que es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura, sino también el mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender la vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones, que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que adquirido el enfoque de calidad en la atención de la salud.

En Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 se contempla dentro de las políticas de direccionamiento institucional la Política de Atención Humanizada, en cumplimiento de esta política se ha establecido un programa de humanización donde se involucra el componente de infraestructura con el propósito de garantizar espacios físicos que garanticen dignidad en la prestación del servicio de salud.

Desde el año 2017 se vienen realizaron intervenciones a la infraestructura de la red prestadora de servicios de salud, sin embargo todavía existe muchas necesidades de infraestructura por cubrir en cumplimiento de la normatividad vigente y dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento Hospitalario programado.

Es por todo lo anterior que La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. requiere contar con un mantenimiento de infraestructura hospitalaria permanente con el objetivo principal de mejorar las condiciones de la infraestructura de la red prestadora de servicios de salud y Sede Administrativa en las que se prestan los servicios de salud, con lo cual se espera avanzar en el cumplimiento de estándares de ambiente físico que se reflejen en una mejor calidad percibida por los usuarios en los servicios de salud y en la disminución de riesgos en la atención.

El mantenimiento de infraestructura permanente implica la ejecución de obras en las diferentes IPS's y Sede Administrativa, de las cuales se pueden derivar situaciones que amanecen la continuidad de la prestación del servicio de salud, la ocurrencia de procesos

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT. 900091143-9</small>	<b>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD</b>			
	<b>FORMULACION</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>	<b>PAG</b>
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	7

infecciosos y accidentes en obra, para lo cual se requiere la preparación y oportuna respuesta de los contratistas y ejecutores a fin de disminuir las consecuencias sobre la prestación del servicio de salud y sobre la salud y seguridad de clientes internos y externos y permitir la pronta recuperación de las condiciones normales del servicio.

En este sentido le corresponde a Pato Salud E.S.E disponer de un equipo profesional de la ingeniería o arquitectura, de la SST y seguridad del paciente que le permita articular y coordinar efectivamente las actividades de preparación y respuesta ante eventos de riesgo en la ejecución de obras

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	8

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

El Plan de Contingencia tiene como objetivo establecer un documento escrito, que describa las medidas técnicas y logísticas para garantizar la continuidad del servicio y minimizar los procesos infecciosos y accidentes inherentes a la ejecución de obras y mantenimiento continuo de la infraestructura de la red prestadora de servicio de Pato Salud E.S.E, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los clientes internos y externos.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1.2.1** Determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones inherentes a la ejecución de obras y mantenimiento permanente de infraestructura hospitalaria, con la finalidad de definir mecanismos de prevención, respuesta inmediata y control.

**1.2.2** Planificar las actividades técnicas y logísticas de respuesta inmediata para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz que se pueden presentar durante la ejecución de obras y mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

**1.2.3** Fortalecer la capacidad técnica de Pato Salud E.S.E para responder ante riesgos y emergencias específicas de la ejecución de obras y mantenimiento permanente de infraestructura hospitalaria.

**1.2.4** Establecer acciones operativas para minimizar los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura asociados a la obra.

**1.2.5** Establecer mecanismos efectivos de comunicación entre Contratistas de obra y Pato Salud E.S.E a través de la supervisión o interventoría.

**1.2.6** Definir el grupo de respuesta con su respectivo organigrama y los procedimientos operativos.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	9

## 2. ALCANCE

Este Plan será aplicado a todo el personal involucrado en la ejecución del Proyecto de construcción y mantenimiento de la Infraestructura, las empresas contratistas, supervisores, apoyo técnico a la supervisión y funcionarios directamente relacionados con la SST, seguridad del paciente y la dirección y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

El plan de contingencia para la ejecución de obras nuevas y adecuaciones de la infraestructura de la red prestadora de servicios de salud está dirigido a minimizar el riesgo de la ocurrencia de eventos que amanecen la continuidad de la prestación del servicio de salud, la presencia de procesos infecciosos y accidentes en obra y dirigido a brindar las estrategias de respuesta ante situaciones inherentes a la ejecución de obras de infraestructura.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	10

### 3. MARCO LEGAL

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como misión prestar servicios de baja complejidad con un equipo humano, comprometido, proactivo a través de procesos seguros, humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que responda a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el Plan Decenal de Salud pública, a políticas de atención integral de salud y el plan de desarrollo municipal.

La Ley 100 de 1993 establece en el artículo 189 que las IPS públicas y privadas, que suscriban contratos con la nación o con entidades territoriales que superan el 30% de sus ingresos totales deben destinar el mínimo del 5% de su presupuesto total a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria.

La Presidencia de la República en el Decreto 1769 del 28 de marzo de 1994 en su ARTÍCULO 1º. Regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales; en el ARTICULO 2º. Para los efectos del mantenimiento define la infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones

Que el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su artículo 6, establece el Sistema Único de Habilitación, como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud. Y en su capítulo II establece las condiciones y requisitos de Habilitación de los prestadores de servicios de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 define LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y establece que los Prestadores de Servicios de Salud están obligados a mantener las condiciones de habilitación, en el ANEXO TECNICO, MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en el numeral 8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN, establece los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema de

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	11

Seguridad Social en Salud, el numeral 8.3 especifica LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA Y CIENTIFICA y establece a la INFRAESTRUCTURA como un estándar de habilitación y lo define como las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible

Que el Decreto 903 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud, define en su artículo 5 El Sistema Único de Acreditación en Salud, como el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación voluntaria y periódica por parte de las entidades a las que se refiere el artículo 2° del presente decreto, los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

El Ministerio de Salud en la Resolución 4445 de 1996 dicta normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares y establece los requisitos para la construcción de instituciones prestadoras de servicios de salud.

En Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 se contempla dentro de las políticas de direccionamiento institucional la Política de Atención Humanizada, en cumplimiento de esta política se ha establecido un programa de humanización donde se involucra el componente de infraestructura con el propósito de garantizar espacios físicos que garanticen dignidad en la prestación del servicio de salud.

Normatividad técnica vigente: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Norma Técnica Colombiana - NTC 1500, la Resolución 0631 del 17 de marzo del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ley 1443 del 2014 y el decreto 1072 de 2015

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	12

## 4. GENERALIDADES

El Plan de Contingencias establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante la construcción y la operación de la Infraestructura sin que afecte la prestación del servicio. En este plan se describen también la organización, procedimientos, los tipos y cantidades de equipos, materiales y mano de obra requeridos para responder a los distintos tipos de emergencias.

Este plan ha sido preparado teniendo en cuenta las actividades generales que comprende un proyecto de obra o mantenimiento de infraestructura hospitalaria, pero deberá ser ajustado en las actividades particulares de cada obra.

Los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder durante la ejecución de obra y mantenimientos permanentes están identificados y cada una de ellos tendrá un componente de respuesta y control de acuerdo al plan Contingencia.

### 4.1 PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRAS: SERVICIOS A INTERVENIR

#### 4.1.1 Alcance y estrategia

Este Plan será aplicado a todo el personal involucrado en la ejecución del Proyecto de construcción y operación de la Infraestructura, las empresas contratista y todo el sistema de funcionamiento a cargo de red prestadora de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. Este alcance comprende desde el momento de la notificación y legalización del contrato de obra hasta el momento en que todos los hechos que ponían en riesgo la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y la protección del ambiente estén controlados.

Como estrategia de prevención, durante la ejecución del Proyecto se deberá tener en cuenta:

- Ubicación de las zonas y lugares de mayor riesgo y vulnerabilidad y áreas críticas. Se considera durante la operación el ámbito de influencia de los campos electromagnéticos de acuerdo a la información de línea base.
- Reconocimiento de las áreas de seguridad, tanto internas como externas, lugares vulnerables y áreas críticas.
- Especificaciones de las zonas de seguridad y su identificación.
- Señalización preventiva de lugares y zonas estratégicas, tanto interna como externa de tableros de control, equipos de generación, oficinas y todo otro sitio de trabajo que implique riesgo potencial.
- Evaluaciones finales como medidas preventivas.
- Plan general de evacuaciones en caso de accidentes, desastres, quemados, etc.
- Identificación y registro de contactos internos y externos.
- Comunicación oportuna.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	13

Durante la etapa de construcción, se consideran las obras de demolición, perforación, desmonte, excavaciones a través del uso de maquinaria pesada, instalación de las tuberías de redes generales de abastecimiento, las fundiciones en concreto, instalación de pisos, pulida cristalizada y sellado de piso, y demás actividades de alto impacto relacionadas con la construcción.

Durante esta fase, el riesgo para la salud humana estará identificado por las actividades de construcción de las obras civiles y del montaje del equipamiento correspondiente a cerramientos, aislantes de polvo, ruido, tamizajes y demás elementos de seguridad que permitan a las personas que correlacionan en estos lugares disminuyan y minimicen el impacto.

#### 4.1.2 Responsable

El responsable del desarrollo del Plan de Contingencias será el Contratista de construcción del proyecto bajo la orientación y supervisión del asesor de emergencias, coordinador de obras y coordinador de salud ocupacional de la red prestadora de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. El Plan de Contingencias debe contemplar todo el ámbito de influencia directa del proyecto.

Todo accidente inesperado que se produzca en el área de influencia tendrá una oportuna acción de respuesta por los responsables de la empresa contratista, bajo la supervisión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- Garantizar la integridad física de las personas.
- Evitar la ocurrencia de daños sobre el ambiente y su entorno.
- Garantizar la seguridad de las obras y su área inmediata

El ámbito a nivel de obra considera desde la legalización y protocolización del proyecto, la ejecución de las actividades contratadas, la instalación del equipamiento y la habilitación y puesta en funcionamiento del área hasta el recibo a satisfacción de la misma.

#### 4.1.3 Esquema logístico del plan

##### Unidad de Contingencias

El objetivo principal de la Unidad de Contingencias es la protección de la vida humana y la seguridad del paciente. Esta se encargará de llevar a lugares seguros a las personas lesionadas, prestándole los primeros auxilios. También se considera la capacitación del personal en las atenciones y prestación de primeros auxilios en casos de accidentes leves o riesgos comunes durante la ejecución de las obras.

La Unidad de Contingencias se encargará de determinar el alcance de los daños ocasionados por el evento en el avance de la obra, en los sistemas de abastecimiento y en las comunicaciones y mantendrá informado al dueño del proyecto de dichas actividades.

La Unidad de Contingencia deberá contar con lo siguiente:

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	14

Personal capacitado en primeros auxilios.  
 Equipo de comunicaciones.  
 Equipamiento para atención de primeros auxilios  
 Equipos contra incendios.

La Unidad de Contingencias deberá instalarse desde el inicio de las actividades de construcción de las obras, cumpliendo con lo siguiente:

#### Capacitación del Personal

Todo personal que trabaje en la obra, deberá ser y estar capacitado para afrontar cualquier caso de riesgo identificado. En cada grupo de trabajo se designará a un encargado del Plan de Contingencias, quién estará a cargo de las labores iniciales de rescate y primeros auxilios e informará a la unidad Obra de contingencias del tipo y magnitud del desastre.

#### Equipo de Comunicaciones

El sistema de comunicación de auxilios debe ser un sistema de alerta en tiempo real; es decir, los grupos de trabajo deben contar con unidades móviles de comunicación, que estarán comunicadas con la unidad Obra de contingencias y esta, a su vez, con las unidades de auxilio.

Se tendrán líneas exclusivas con el personal ejecutivo de la empresa para la información rápida.

Se establecerá un contacto efectivo con la oficina de emergencias de Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

#### Equipos de Auxilios Paramédicos

Estos equipos deberán contar con personal preparado en brindar atención de primeros auxilios, camillas, etc.

#### Equipos Contra Incendios

Tendrán instalados en lugares de fácil acceso y visibles extintores de polvo químico seco multipropósito (para fuegos tipo ABC). Asimismo, se instalarán extintores en la obra, los que deberán estar disponibles para ser usados en caso de requerirlos.

El Contratista designará entre sus unidades uno o dos vehículos que integrarán la Unidad de Contingencias, los mismos que además de cumplir sus actividades normales, estarán en condiciones de acudir inmediatamente al llamado de auxilio del personal y/o de los equipos de trabajo. Estos vehículos deberán estar declarados en el Plan de Contingencias del contratista, debiendo estar en condiciones adecuadas de funcionamiento y se deberá considerar vehículos alternativos para casos de desperfecto o daños de las unidades titulares.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	15

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS

La ejecución de obras y mantenimiento continuo de la infraestructura hospitalaria además de los controles técnicos exigibles, deben tener controles de acciones que pueden originar riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura asociados a la obra, ocasionando la no continuidad de la prestación del servicio de salud, la ocurrencia de procesos infecciosos y accidentes en obra.

El no cumplimiento del cronograma establecido en la ejecución de las obras, puede ocasionar la parada de las áreas de servicios involucradas en la intervención, que trae como consecuencia afectaciones operacionales y económicas.

El polvo de construcción y los escombros pueden hacer ingresar microorganismos al área de cuidado de pacientes, las goteras en el techo causadas por la construcción pueden ocasionar daños y la formación de moho, que pueden originar procesos infecciosos.

El incumplimiento de un plan de seguridad y salud en el trabajo ocasiona el riesgo de accidentes en obra tanto para clientes externos como internos.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	16

## 6. INDICADORES

1. TIEMPO DE PARADA DE UN AREA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO:  
Número de días de parada de un área mayor a dos días, Meta: 2 días

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	17

## 7. GLOSARIO

- 1. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA:** Son los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones de las entidades prestadoras de Salud
- 2. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO:** Actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	18

## BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud y Protección Social, Guía para la Preparación de Planes de Contingencia, Convenio 344 de 2016, Bogotá, 30 de noviembre de 2016
2. Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Salud Pública, Intervención del comité de infecciones intrahospitalarias durante actividades de construcción o reparación en instituciones prestadoras de servicios de salud, Bogotá, enero 2011

Fin del documento.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS NUEVAS Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- CEO	6.0	19

ELABORADO POR:

NANCY AMANDA RAMOS ORDOÑEZ  
Contratista

JUAN ALBERTO CIFUENTES  
Profesional Universitario

REVISADO POR:

EDGAR ALONSON INSANDARA GUERRERO  
Secretario General

APROBADO POR:

ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Gerente